



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

6452

*Disciplina. DO-2013/14 Notificación propuesta de demolición al propietario*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística, a ROBERT ELDRIDGE (prop), exp. nº DO-2013/14, y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a ROBERT ELDRIDGE, de conformidad con el art. 59-5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que transcrito dice:

En fecha 07/04/14 se dictó el Decreto de Alcaldía núm. 12024 donde se requiere a ROBERT ELDRIDGE (propietario), para que lleve a cabo la legalización de las acciones disconformes con la legislación y el ordenamiento urbanístico realizados en Sant Magí núm. 43 02, RC 09002602 denunciadas por el informe del celador de 10.6.14 consistentes en: "**colocación puerta interior**".

El Decreto indicado se notificó por edicto, BOIB 09/04/14 núm. 119, y por tanto a día de hoy ha transcurrido el plazo de dos meses concedido al interesado para que inste la legalización sin que se haya llevado a cabo el restablecimiento del orden jurídico perturbado.

El artículo 151.3 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo establece que: "Transcurridos los plazos fijados sin que se haya instado la legalización o no se hayan ajustado las obras a las condiciones que se señalan, o cuando ésta fuera denegada, el instructor formulará propuesta de reposición de la realidad física alterada a los efectos del restablecimiento del orden jurídico perturbado, dando un plazo para formular las alegaciones que estimen pertinentes".

Por lo tanto la instructora del presente procedimiento realiza la siguiente,

### Propuesta de resolución

Propongo al Consejo de Gerencia de Urbanismo que adopte un acuerdo en los términos siguientes:

1. Ordenar a ROBERT ELDRIDGE (propietario), que proceda a la retirada / demolición de las obras realizadas en la calle Sant Magí núm. 43 02, RC 09002602, consistentes en: "**colocación puerta interior**". Informe UTIB de 10/06/2014.

Le recuerdo que, de acuerdo con el art. 14 del Estatuto de Autonomía, puede ejercer su derecho de opción lingüística respecto a las futuras notificaciones que se realicen.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, puede dirigirse a las siguientes oficinas: OAC AVINGUDES- Av. Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avingudes); OAC CORT- Pl. Santa Eulàlia, 9, bjs. (Ajuntament); OAC PERE GARAU- c. Pere Llobera, 9; OAC SANT AGUSTÍ- c. Margaluz, 30; OAC SANT FERRAN- Av. Sant Ferran, 42 (Edif. Policía Local); OAC S'ARENAL- Av. América, 11; OAC S'ESCORXADOR- c. Emperadriu Eugènia, 6; OAC SON FERRIOL- Av. Cid 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 8.30 a 14.00 h. de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 8.30 a 17 h. de lunes a jueves (OAC Avingudes). Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h. en OAC Cort (sólo registro).

Palma, 11 d'abril de 2015

**La jefa de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios**  
P.D. Decreto de Alcaldía nº 10434 de 8/6/2012 (B.O.I.B. nº 85 de 14/6/2012)  
Elvira Salvà Armengod

